



Misión Permanente de Guatemala
ante las Naciones Unidas en Viena

(cotejar al momento de su presentación)

**Intervención del Embajador Antonio Roberto Castellanos López
Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas y otras
Organizaciones Internacionales en Viena
Debate General
Primera Reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen
de 2020, del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares
(Viena, 2 de mayo de 2017)**

Señor Presidente de la Conferencia,
Distinguidos Jefes de Delegación,
Señoras y Señores,

Deseo felicitar al Embajador Henk Cor Van der Kwast, de los Países Bajos, por asumir la Presidencia de esta Primera Reunión del Comité Preparatorio.

Guatemala se asocia a las intervenciones realizadas por las distinguidas delegaciones de El Salvador y de la República Bolivariana de Venezuela, a nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y el Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), respectivamente.

Señor Presidente,

Permítame reiterar el firme compromiso de Guatemala por cumplir con todas sus obligaciones y los compromisos contenidos en el Tratado.

Mi país otorga especial prioridad al desarme nuclear y apoya el proceso para adoptar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para prohibir las armas nucleares, con miras a su total eliminación. En ese sentido, enfatizamos la importancia del Artículo VI del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, que establece el compromiso de los Estados Partes de celebrar negociaciones con el fin de adoptar medidas eficaces, relativas al cese de la carrera armamentista y el desarme nuclear.

Lamentablemente, la falta de voluntad política de algunas potencias nucleares para cumplir con los acuerdos logrados en las Conferencias de Examen del TNP de los años 1995 y 2000, así como el Plan de Acción adoptado en el 2010, ha sido un obstáculo para el avance de este noble propósito. A esto se suma el fracaso de la última Conferencia de Examen de 2015,

por el hecho de que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) continua sin entrar en vigor, a 20 años de su apertura a firma, y que la Conferencia de Desarme (CD) en Ginebra, no haya podido cumplir con su mandato de adoptar un programa de trabajo por 21 años consecutivos, resistiéndose también a abordar el tema de la ampliación de su membrecía y la mejora de sus métodos de trabajo, incluida la regla del consenso.

Adicionalmente, a la falta de avances cuantitativos en materia de reducción de arsenales nucleares, ahora el planeta enfrenta la amenaza mayor, de que los Estados poseedores de armas nucleares no solo aumenten sus arsenales y sino que los perfeccionen, bajo la falacia de su propia seguridad nacional.

Nuestro país considera que la única garantía absoluta contra la amenaza que suponen las armas nucleares, es su proscripción completa y su total eliminación. Solo así alcanzaremos la seguridad colectiva y la preservación recíproca de nuestras sociedades, y por ende de la humanidad.

Conscientes de las gravísimas consecuencias humanitarias que pueden derivarse de los ensayos y detonaciones de armas nucleares, Guatemala endosó, junto con 127 países, el denominado “Compromiso Humanitario”, resultado de las Conferencias de Oslo, Nayarit y Viena. Estas conferencias demostraron de manera irrefutable, no sólo las consecuencias catastróficas que el empleo de las armas nucleares tendría sobre la vida en este planeta, sino también la radical incompatibilidad entre su uso y los principios centrales del Derecho Internacional Humanitario. Nosotros continuaremos trabajando para lograr que esas armas no vuelvan a ser empleadas de nuevo, bajo ninguna circunstancia. Esperamos junto con los Estados que han adherido el Compromiso Humanitario, que estos elementos sean debidamente incorporados en el documento final de la Conferencia.

Señor Presidente,

Nos parece necesario abordar brevemente la relación entre el TNP y el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares. La eliminación de estas armas, es un objetivo que se refleja en el preámbulo de TNP y está contemplado en su Artículo VI, lo que claramente demuestra que el futuro tratado de prohibición de armas nucleares esta enraizado en el TNP. No vemos ninguna contradicción al respecto y, por el contrario, creemos que el nuevo instrumento vendrá a llenar la laguna legal existente, reforzando y complementando la normativa actual. En suma, obligará a que los tres pilares del Tratado –desarme nuclear, no proliferación y uso pacífico de la energía nuclear– sean abordados y examinados de manera balanceada, pues está claro que los Estados no poseedores hemos cumplido con nuestras obligaciones de acuerdo al Tratado y no debemos permitir que los demás demoren el cumplimiento de sus obligaciones.

Señor Presidente,

Un componente esencial del desarme y no proliferación nuclear, son las Zonas Libres de Armas Nucleares. El pasado 14 de febrero, conmemoramos el 50° Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco, en el marco de la Vigésima Quinta (XXV) Sesión de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL). Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del OPANAL, adoptaron una Declaración¹ en la que, entre otras cosas, lamentan el continuo incumplimiento, por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, del Artículo VI del TNP y de los compromisos emanados de las Conferencias de Examen del TNP.

Guatemala expresa su firme apoyo al establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares en la región del Medio Oriente. Lamentamos el incumplimiento del acuerdo sobre la celebración de la Conferencia Internacional en 2012, tal como se acordó en el Plan de Acción adoptado en 2010. Exhortamos a la celebración de esta Conferencia lo más pronto posible.

Nuestro país sigue insistiendo en la importancia de la Entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), por lo que instamos a aquellos países parte del anexo 2 del Tratado que aún no lo han ratificado, a que se incorporen formalmente a este instrumento. En ese sentido, condenamos en los términos más enérgicos los recientes ensayos nucleares llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea. Estas acciones alteran la paz y la seguridad internacional, incrementan las tensiones regionales y obstaculizan los esfuerzos multilaterales para fomentar el diálogo y la confianza, con miras a la desnuclearización de la Península Coreana.

Señor Presidente,

Guatemala, se ha comprometido con el régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nuestro país tiene con este un Acuerdo de Salvaguardias, un Protocolo sobre pequeñas cantidades y un Protocolo Adicional.

Por otro lado, nuestro país reafirma el derecho inalienable que poseen los Estados partes del Tratado para utilizar y desarrollar tecnología de tipo nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el Artículo IV.

Para finalizar, Guatemala participará activamente en las negociaciones de este Comité Preparatorio, fiel a su aspiración de preservar un Tratado congruente con uno de los pilares fundamentales de nuestra política exterior, que es el desarme y la no proliferación de las armas nucleares. Muchas gracias

¹ Documento CG/03/2017, de fecha 14 de febrero de 2017.

